



Dirección de Administración

Unidad de Adquisiciones

Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos

División de Contratación de Activos y Logística

ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO LA-50-GYR-050GYR019-N-55-2026
"DERECHO DE USO DE LICENCIAMIENTO, ASISTENCIA Y SOPORTE TÉCNICO PARA LA
ACTUALIZACIÓN DE PLATAFORMA A SAS VIYA"

En la Ciudad de México, siendo las **16:30 horas** del día **30 de abril de 2026**, en las oficinas de la División de Contratación de Activos y Logística, ubicadas en la Calle de Durango, Número 291, piso 5, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C.P. 06700, se reunieron las personas servidoras públicas cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta con el objeto de llevar a cabo el **Acto de Fallo** del procedimiento de **Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-55-2026** para la contratación del **"Derecho de uso de licenciamiento, asistencia y soporte técnico para la actualización de plataforma a SAS Viya"**, de conformidad con los artículos 47, 48 fracción II y 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante la LAASSP), 99 de su Reglamento (en adelante el RLAASSP), subnumeral 4.2.2.1.20 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante el MAAG), subnumeral **3.2. Fecha, hora y lugar para los actos de la Licitación Pública** de la Convocatoria que rige el presente procedimiento, así como el Acta de Presentación y Apertura de Propositiones de fecha 28 de abril de 2026. -----

El Acto es presidido por el **Lic. Bertrán Hernández Chávez, Titular de la División de Contratación de Activos y Logística**, adscrito a la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos dependiente de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, de conformidad con el subnumeral 5.3.8 inciso a) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (en adelante las POBALINES) del Instituto Mexicano del Seguro Social (en adelante el IMSS o el Instituto), y el subnumeral 7.1.3.1.2.3 del Manual de Organización de la Dirección de Administración. -----

Quien preside hace constar que se encuentra presente el Titular de la Coordinación de Datos y Analítica, en su carácter de Área Requirente y Técnica, cuyo nombre y firma aparecen al final de la presente Acta. --

Asimismo, se hace constar que se encuentra presente el Representante del Órgano Interno de Control en el IMSS, cuyo nombre y firma aparecen al final de la presente Acta. -----

De conformidad con el antepenúltimo párrafo del artículo 35 de la LAASSP, se hace constar que no asistieron personas que manifestaran su interés de estar presentes como observadores en este Acto. ----



Dirección de Administración

Unidad de Adquisiciones

Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos

División de Contratación de Activos y Logística

ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO LA-50-GYR-050GYR019-N-55-2026
"DERECHO DE USO DE LICENCIAMIENTO, ASISTENCIA Y SOPORTE TÉCNICO PARA LA
ACTUALIZACIÓN DE PLATAFORMA A SAS VIYA"

1. DESARROLLO DEL ACTO: -----

En presencia de los asistentes, se da lectura al **FALLO** contenido en la presente Acta, al tenor de lo siguiente: -----

En el **Acto de Presentación y Apertura de Propositiones** celebrado el pasado 28 de abril de 2026, se recibieron para efectos de su revisión, análisis detallado y elaboración del Dictamen que fundamenta y motiva el **Fallo** de la presente Licitación, conforme lo establecen los artículos 47 y 48 fracción II de la LAASSP, así como el 99 del RLAASSP, las proposiciones de los siguientes licitantes: -----

Núm.	Nombre, razón o denominación social de los licitantes que presentaron proposición a través de Compras MX	Partida(s)
1	C3 ANALYTICAL SOLUTIONS, S.A. DE C.V.	Única
2	HDE HUMAN TECH, S.A. DE C.V.	Única
3	SEMANTIQ, S.A. DE C.V.	Única

Se comunica que se verificó en la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas denominada Compras MX (en adelante Compras MX) en la liga <https://directoriosancionados.buengobierno.gob.mx/>, que las personas morales antes mencionadas no se encuentran inhabilitadas y/o sancionadas, así como el listado de proveedores suspendidos en la liga electrónica <https://suspensiondirectoriosancpc.buengobierno.gob.mx/sinsession?returnUrl=%2Fhome> a la fecha de celebración del presente Acto, se imprimieron las pantallas de dichas consultas, mismas que se encuentran archivadas en el expediente del procedimiento de la presente Licitación Pública, verificándose que los licitantes referidos no se encuentran inhabilitados, sancionados ni suspendidos. ---

Asimismo, se consultó el listado de proveedores y contratistas impedidos para contratar con el IMSS a la fecha de celebración del presente Acto, de conformidad con lo establecido por el artículo 71 de la LAASSP, fracciones IV, V, XIV y XVII, dicho listado fue impreso y, de igual manera, se encuentra archivado en el expediente de la presente Licitación Pública, verificándose que los licitantes referidos no se



Dirección de Administración

Unidad de Adquisiciones

Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos

División de Contratación de Activos y Logística

ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO LA-50-GYR-050GYR019-N-55-2026
"DERECHO DE USO DE LICENCIAMIENTO, ASISTENCIA Y SOPORTE TÉCNICO PARA LA
ACTUALIZACIÓN DE PLATAFORMA A SAS VIYA"

encuentran impedidos. -----

2. CRITERIO DE EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES: -----

Con apego en lo dispuesto por los artículos 47, 48 fracción II de la LAASSP y 99 segundo párrafo del RLAASSP, numeral 2. **OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA**, subnumeral 2.9. **Forma de adjudicación**, numeral 6. **CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES**, así como el numeral 7. **ADJUDICACIÓN DE CONTRATO** de la Licitación Pública Nacional Electrónica, se efectuó la evaluación utilizando el criterio **Binario**, es decir **Cumple** o **No Cumple**, considerando exclusivamente los requisitos y condiciones establecidos en los **Anexos 1. Anexo Técnico**, **2. Términos y Condiciones** y **8 "Propuesta Económica"**, a efecto de que se garantizara satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas. -----

Para tal efecto, se llevó a cabo la evaluación de las proposiciones de los licitantes, conforme al siguiente procedimiento: -----

3. EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES: -----

A. EVALUACIÓN DE LAS FIRMAS ELECTRÓNICAS. -----

En primer término, se verificó si las proposiciones fueron debidamente firmadas de manera electrónica, tal como se exigió en el numeral 3. **FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA**, subnumeral 3.5. **Presentación y Apertura de Proposiciones** de la Convocatoria y de conformidad con los artículos 36 y 37 de la LAASSP, que disponen que los procedimientos de contratación a que se refiere el artículo 35 de la LAASSP, serán electrónicos, por lo que la participación de los licitantes será a través de **Compras MX**. En ese sentido, los actos de los procedimientos de contratación se realizarán únicamente a través de dicha plataforma. -----

Asimismo, el artículo 37 de la LAASSP, señala que la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno (en adelante la SABG) operará y se encargará del sistema de certificación de los medios de identificación electrónica que se utilicen y será responsable de ejercer el control de estos medios, salvaguardando la



Dirección de Administración

Unidad de Adquisiciones

Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos

División de Contratación de Activos y Logística

ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO LA-50-GYR-050GYR019-N-55-2026
"DERECHO DE USO DE LICENCIAMIENTO, ASISTENCIA Y SOPORTE TÉCNICO PARA LA
ACTUALIZACIÓN DE PLATAFORMA A SAS VIYA"

confidencialidad de la información que se remita por dicha vía. -----

De igual manera, en el artículo mencionado en el párrafo anterior, se establece que las proposiciones presentadas a través de **Compras MX** deberán ser firmadas por los licitantes o sus apoderados, *"empleando para tal efecto los medios de identificación electrónica; los cuales producirán los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos firmados autógrafamente y, en consecuencia, tendrán el mismo valor probatorio"*. -----

Vinculado a ello, el artículo 95 del RLAASSP, establece que: *"La proposición deberá ser firmada de manera electrónica a través de la Plataforma, por el representante legal del licitante que se encuentre autorizado en dicho medio"*. -----

Al efectuar el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, se imprimieron de los licitantes: 1) **C3 ANALYTICAL SOLUTIONS, S.A. DE C.V.**; 2) **HDE HUMAN TECH, S.A. DE C.V.** y 3) **SEMANTIQ, S.A. DE C.V.**, entre otras constancias, las relativas a los **ACUSES DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES ELECTRÓNICAS A TRAVÉS DE COMPRAS MX**, mismos que contienen el detalle de las Firmas (Cadenas de firmas electrónicas), así como los códigos QR, los cuales arrojan los **ACUSES VERIFICADOS** por **Compras MX**, y son la prueba de que las propuestas las autentican los licitantes como enviadas por ellos mismos a través de los medios electrónicos y por tanto, ponen de manifiesto que las propuestas fueron firmadas digitalmente y que se cumplió con la exigencia prevista en la Convocatoria. -----

El análisis a que se refiere este numeral, se realizó por el Área Contratante, es decir, por la **División de Contratación de Activos y Logística** adscrita a la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos dependiente de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, de conformidad con el subnumeral 4.2.2.1.15 del MAAG. -----

De la evaluación realizada, se desprende que los reportes arrojados por **Compras MX**, indican que tanto las propuestas técnicas como las propuestas económicas que presentaron los licitantes: 1) **C3 ANALYTICAL SOLUTIONS, S.A. DE C.V.**; 2) **HDE HUMAN TECH, S.A. DE C.V.** y 3) **SEMANTIQ, S.A. DE C.V.**; fueron debidamente firmadas en forma electrónica con **ACUSES VERIFICADOS** por dicha plataforma. -----



Dirección de Administración

Unidad de Adquisiciones

Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos

División de Contratación de Activos y Logística

ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO LA-50-GYR-050GYR019-N-55-2026
"DERECHO DE USO DE LICENCIAMIENTO, ASISTENCIA Y SOPORTE TÉCNICO PARA LA
ACTUALIZACIÓN DE PLATAFORMA A SAS VIYA"

B. EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPOSICIÓN (LEGAL-ADMINISTRATIVA). -----

Sólo después de constatar que los licitantes firmaron adecuadamente sus proposiciones, se procedió a la evaluación de la documentación distinta a las proposiciones (legal-administrativa) a que se refiere el numeral **4. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR**, así como el subnumeral **4.2. Documentación distinta a la proposición (legal-administrativa)** de la Convocatoria de la Licitación Pública Nacional. -----

La revisión de la documentación distinta a las proposiciones (legal-administrativa) se realizó por el Área Contratante, es decir, por la **División de Contratación de Activos y Logística** adscrita a la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos dependiente de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, de conformidad con los subnumerales 4.39 primer párrafo, 5.3.8 inciso a) y 5.3.10 inciso a) de las POBALINES, así como el subnumeral 4.2.2.1.15 del MAAG. -----

La evaluación se contiene en el **Anexo 1**, la cual se tiene por reproducida en este apartado como si a la letra se insertare. -----

Con base en la evaluación, se concluyó que la documentación distinta a la proposición (legal-administrativa) presentada por los licitantes: **1) C3 ANALYTICAL SOLUTIONS, S.A. DE C.V.** y **3) SEMANTIQ, S.A. DE C.V.; cumple satisfactoriamente** con los extremos solicitados en la Convocatoria de la presente Licitación. -----

Asimismo, de esta evaluación se concluyó que el licitante: **2) HDE HUMAN TECH, S.A. DE C.V.; no cumple satisfactoriamente** con la totalidad de los requisitos solicitados en la Convocatoria a la Licitación Pública Nacional Electrónica que nos ocupa, de acuerdo con lo requerido en el numeral **4. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR**, subnumeral **4.2.9. Manifiesto de vínculos o relaciones de negocios (Anexo 21)**; toda vez que **no adjuntó el ACUSE de presentación del manifiesto de conformidad con la "Guía de Operación del Sistema del Manifiesto de los Particulares"**, de conformidad a lo siguiente:-----

"4. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR. -----

4.2. Documentación distinta a la proposición (legal-administrativa): -----





Dirección de Administración

Unidad de Adquisiciones

Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos

División de Contratación de Activos y Logística

ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO LA-50-GYR-050GYR019-N-55-2026
"DERECHO DE USO DE LICENCIAMIENTO, ASISTENCIA Y SOPORTE TÉCNICO PARA LA
ACTUALIZACIÓN DE PLATAFORMA A SAS VIYA"

Con fundamento en lo establecido en el artículo 83, fracción VI del RLAASSP, los licitantes deberán presentar los siguientes documentos, para lo cual podrá hacer uso de los anexos que se le proporcionan y que se indican a continuación. -----

[...] -----

4.2.9. Manifiesto de vínculos o relaciones de negocios. -----

*Los licitantes deberán formular y presentar el **Manifiesto** señalado en los numerales 2 y 3 del Anexo Segundo del "Acuerdo por el que se expide el Protocolo de Actuación en materia de Contrataciones Públicas y Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones", para personas físicas o, en su caso, para personas morales, el cual deberá realizarse a través de la dirección electrónica <https://manifiesto.buengobierno.gob.mx/SMP-web/loginPage.jsf>, siendo este medio electrónico de comunicación el único para presentarlo. El sistema generará un acuse de presentación del manifiesto de conformidad con la "Guía de Operación del Sistema del Manifiesto de los Particulares", disponible en la dirección electrónica <https://manifiesto.buengobierno.gob.mx/SMP-web/ManualUsuarioManifiesto.pdf>, dicho acuse, se deberá presentar acompañado con el escrito identificado como Anexo 21 "Manifiesto de vínculos o relaciones de negocios". -----*

[...] -----

La falta de presentación de la documentación señalada en el subnumeral 4.2. o su incumplimiento afecta la solvencia de la propuesta y motivará su desechamiento. -----

[...] -----

Asimismo, cabe apuntar que el cumplimiento del requisito como parte de este documento se exige en los artículos 40 fracción XI de la LAASSP y 83 fracción VI, inciso h) del RLAASSP. -----

En ese sentido, dicho incumplimiento, se correlaciona con el numeral **5. CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO**, subnumerales 5.1. y 5.18 de la Convocatoria, mismos que textualmente señalan: -----

"5. CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO. -----





Dirección de Administración

Unidad de Adquisiciones

Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos

División de Contratación de Activos y Logística

ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO LA-50-GYR-050GYR019-N-55-2026
"DERECHO DE USO DE LICENCIAMIENTO, ASISTENCIA Y SOPORTE TÉCNICO PARA LA
ACTUALIZACIÓN DE PLATAFORMA A SAS VIYA"

De conformidad con el artículo 40, fracción XVIII de la LAASSP, a continuación, se enlistan las causas expresas de desechamiento: -----

5.1. El incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en la Convocatoria a la Licitación Pública Nacional Electrónica contenidos en los subnumerales 4.1., 4.2., 4.4. y 4.5., que con motivo de dicho incumplimiento afecte la solvencia de la proposición. -----

[...] -----

5.18. Cuando no cumplan con alguno de los requisitos y/o anexos de la Convocatoria, así como los que se deriven de la Junta de Aclaraciones, y que con motivo de dicho incumplimiento se afecte directamente la solvencia de la propuesta, conforme a lo previsto en el penúltimo párrafo del artículo 43 de la LAASSP. -----

[...]" -----

Por lo anterior, con fundamento en lo previsto en la fracción I del artículo 49 de la LAASSP, se **DESECHA** la propuesta del siguiente licitante, tal como se indica a continuación: -----

Núm.	Nombre, razón o denominación social	Partida(s)
2	HDE HUMAN TECH, S.A. DE C.V.	Única

C. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS. -----

La evaluación de las propuestas técnicas de los licitantes fue realizada por el Área Técnica, es decir, por la **Coordinación de Datos y Analítica**, misma que fue remitida mediante oficio número 09 52 76 6K 5900202500149, recibida el pasado 29 de abril de 2026, de conformidad con el artículo 2 fracción III del RLAASSP, los subnumerales 4.25 inciso f) y 4.39 primer párrafo de las POBALINES, así como del subnumeral 4.2.2.1.16 del MAAG, misma que se contiene en el **Anexo 2** y se tiene por reproducida en este apartado como si a la letra se insertare, y de la cual se desprende lo siguiente: -----



Dirección de Administración

Unidad de Adquisiciones

Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos

División de Contratación de Activos y Logística

ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO LA-50-GYR-050GYR019-N-55-2026
"DERECHO DE USO DE LICENCIAMIENTO, ASISTENCIA Y SOPORTE TÉCNICO PARA LA
ACTUALIZACIÓN DE PLATAFORMA A SAS VIYA"

Núm.	Nombre, razón o denominación social	Partida(s)	Evaluación Técnica
1	C3 ANALYTICAL SOLUTIONS, S.A. DE C.V.	Única	Cumple
3	SEMANTIQ, S.A. DE C.V.	Única	No cumple

La evaluación se realizó bajo la más estricta responsabilidad del Área Técnica.

Dicho lo anterior, se concluye que el licitante: **1) C3 ANALYTICAL SOLUTIONS, S.A. DE C.V., cumple satisfactoriamente** con los extremos solicitados en la Licitación Pública, los cuales se señalan en el **Anexo 2.**

Asimismo, de la evaluación técnica realizada se concluyó que el licitante: **3) SEMANTIQ, S.A. DE C.V. no cumple satisfactoriamente** con la totalidad de los requisitos solicitados en la Licitación Pública, dichos incumplimientos se encuentran contenidos en el **Anexo 2**; lo anterior, en términos del numeral **5. CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO**, subnumerales **5.1** y **5.18** de la Convocatoria, mismos que textualmente señalan:

"5. CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO.

De conformidad con el artículo 40, fracción XVIII de la LAASSP, a continuación, se enlistan las causas expresas de desechamiento:

5.1. El incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en la Convocatoria a la Licitación Pública Nacional Electrónica contenidos en los subnumerales 4.1., 4.2., 4.4. y 4.5., que con motivo de dicho incumplimiento afecte la solvencia de la proposición.

[...]

5.18. Cuando no cumplan con alguno de los requisitos y/o anexos de la Convocatoria, así como los que se deriven de la Junta de Aclaraciones, y que con motivo de dicho incumplimiento se afecte directamente la solvencia de la propuesta, conforme a lo previsto en el penúltimo párrafo del artículo 43 de la LAASSP.



Dirección de Administración

Unidad de Adquisiciones

Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos

División de Contratación de Activos y Logística

ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO LA-50-GYR-050GYR019-N-55-2026
"DERECHO DE USO DE LICENCIAMIENTO, ASISTENCIA Y SOPORTE TÉCNICO PARA LA
ACTUALIZACIÓN DE PLATAFORMA A SAS VIYA"

[...]" -----

Por lo anterior, con fundamento en lo previsto en la fracción I del artículo 49 de la LAASSP, se **DESECHA** la propuesta del siguiente licitante, tal como se indica a continuación: -----

Núm.	Nombre, razón o denominación social	Partida(s)
3	SEMANTIQ, S.A. DE C.V.	Única

D. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS. -----

Se procedió a realizar la evaluación de la propuesta económica, respecto de la propuesta técnica que resultó solvente legal y técnicamente, de conformidad con lo establecido en los subnumerales **4.5. Propuesta económica** y **6.3. Evaluación de la propuesta económica** de la Licitación Pública Nacional. -----

Para que una propuesta fuera aceptada, debía cumplir en su totalidad con los aspectos económicos solicitados en el **Anexo 8 "Propuesta Económica"**, considerando el resultado de la Junta de Aclaraciones. -

La evaluación de la propuesta económica del licitante: **1) C3 ANALYTICAL SOLUTIONS, S.A. DE C.V.**; quien resultó solvente legal y técnicamente, y que se integra a la presente Acta como **Anexo 3**, fue realizada por la **División de Contratación de Activos y Logística** adscrita a la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos dependiente de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, de conformidad con el subnumeral 4.2.2.1.17 del MAAG, los subnumerales 7.1.3.1.2.3 del Manual de Organización de la Dirección de Administración y los subnumerales 4.39 primer párrafo, 5.3.8 inciso a) y 5.3.10 inciso a) de las POBALINES. -----

De la evaluación en comento se determinó que la propuesta económica de licitante que se señala a continuación, **cumple satisfactoriamente** con los requisitos solicitados en la Licitación Pública Nacional al cumplir en su totalidad con los aspectos económicos solicitados en el **Anexo 8 "Propuesta Económica"**: ---



Dirección de Administración

Unidad de Adquisiciones

Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos

División de Contratación de Activos y Logística

ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO LA-50-GYR-050GYR019-N-55-2026
"DERECHO DE USO DE LICENCIAMIENTO, ASISTENCIA Y SOPORTE TÉCNICO PARA LA
ACTUALIZACIÓN DE PLATAFORMA A SAS VIYA"

Núm.	Nombre, razón o denominación social	Partida(s)
1	C3 ANALYTICAL SOLUTIONS, S.A. DE C.V.	Única

4. RELACIÓN DE LOS LICITANTES CUYAS PROPOSICIONES SE DESECHARON: -----

Para cumplir con lo previsto en la fracción I del artículo 49 de la LAASSP, se incluye un cuadro resumen de los licitantes cuyas proposiciones se desecharon: -----

Núm.	Nombre, razón o denominación social	Partida(s)	Causal de Desechamiento
2	HDE HUMAN TECH, S.A. DE C.V.	Única	No cumple legalmente
3	SEMANTIQ, S.A. DE C.V.	Única	No cumple técnicamente

5. RELACIÓN DE LICITANTES CUYAS PROPOSICIONES RESULTARON SOLVENTES: -----

Para cumplir con lo previsto en la fracción II del artículo 49 de la LAASSP, se incluye un cuadro resumen del licitante cuya proposición resultó solvente: -----

Núm.	Nombre, razón o denominación social	Partida(s)
1	C3 ANALYTICAL SOLUTIONS, S.A. DE C.V.	Única

6. FALLO: -----

Con sustento en las evaluaciones que anteceden y que son el fundamento y soporte de esta decisión, quien preside el Acto, emite el **Fallo** de la **Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-**



Dirección de Administración

Unidad de Adquisiciones

Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos

División de Contratación de Activos y Logística

ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO LA-50-GYR-050GYR019-N-55-2026
"DERECHO DE USO DE LICENCIAMIENTO, ASISTENCIA Y SOPORTE TÉCNICO PARA LA
ACTUALIZACIÓN DE PLATAFORMA A SAS VIYA"

050GYR019-N-55-2026 para la contratación del "Derecho de uso de licenciamiento, asistencia y soporte técnico para la actualización de plataforma a SAS Viya", en los siguientes términos: -----

LICITANTE: 1) C3 ANALYTICAL SOLUTIONS, S.A. DE C.V. AVENIDA INSURGENTES SUR N° 682, COL. DEL VALLE NORTE, DEMARCACIÓN TERRITORIAL BENITO JUÁREZ, C.P. 03103, CIUDAD DE MÉXICO									
Partida	Concepto	Cantidad solicitada	Precio Unitario	SUBTOTALES			SUBTOTALES CON 8 MESES DE ASISTENCIA ESPECIALIZADA PREMIER (MAYO-DICIEMBRE)		
				Sin I.V.A.	I.V.A.	Con I.V.A.	Sin I.V.A.	I.V.A.	Con I.V.A.
Única	Licencias SAS VIYA, para uso y acceso ilimitado a la plataforma	80	\$398,825.00	\$31,906,000.00	\$5,104,960.00	\$37,010,960.00	\$31,906,000.00	\$5,104,960.00	\$37,010,960.00
	Licencias SAS VISUAL TEXT ANALYTICS, para uso y acceso ilimitado a la plataforma	10	\$226,619.00	\$2,266,190.00	\$362,590.40	\$2,628,780.40	\$2,266,190.00	\$362,590.40	\$2,628,780.40
	Licencias SAS VISUAL FORECASTING, para uso y acceso ilimitado a la plataforma	15	\$93,999.00	\$1,409,985.00	\$225,597.60	\$1,635,582.60	\$1,409,985.00	\$225,597.60	\$1,635,582.60
	Asistencia Especializada Premier (mensual)	1	\$924,000.00	\$924,000.00	\$147,840.00	\$1,071,840.00	\$7,392,000.00	\$1,182,720.00	\$8,574,720.00
				\$36,506,175.00	\$5,840,988.00	\$42,347,163.00	\$42,974,175.00	\$6,875,868.00	\$49,850,043.00

Se le **ADJUDICA** la **partida única** al licitante: **C3 ANALYTICAL SOLUTIONS, S.A. DE C.V.**, por un monto total de **\$42,974,175.00** (Cuarenta y dos millones novecientos setenta y cuatro mil ciento setenta y cinco pesos 00/100 M.N.) más el IVA, considerando que la presente adjudicación **causa IVA** a una **tasa del 16%**



Dirección de Administración

Unidad de Adquisiciones

Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos

División de Contratación de Activos y Logística

ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO LA-50-GYR-050GYR019-N-55-2026
"DERECHO DE USO DE LICENCIAMIENTO, ASISTENCIA Y SOPORTE TÉCNICO PARA LA
ACTUALIZACIÓN DE PLATAFORMA A SAS VIYA"

(Dieciséis por ciento), por lo cual el impuesto causado para el monto total es de \$6,875,868.00 (Seis millones ochocientos setenta y cinco mil ochocientos sesenta y ocho pesos 00/100 M.N.), por ende, el **monto total incluyendo dicho impuesto es de \$49,850,043.00 (Cuarenta y nueve millones ochocientos cincuenta mil cuarenta y tres pesos 00/100 M.N.)**, lo anterior, considerando la propuesta económica del licitante referido, misma que para los efectos del presente procedimiento se tiene por reproducida en este apartado como si a la letra se insertase y se integra a la presente Acta como **Anexo 3.** -----

Lo anterior, por las razones expuestas en este **Fallo** y en la evaluación que es sustento de la decisión, cuya proposición resulto solvente, ya que cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la Licitación Pública Nacional Electrónica, por lo que garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas. -----

La vigencia del contrato y del servicio será a partir del día hábil siguiente a la notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2026. -----

Se hace mención que, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 49 de la LAASSP, con esta notificación de Fallo por el que se adjudica el respectivo contrato, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles sin perjuicio de las obligaciones de las partes de firmarlo en el plazo y términos señalado. -----

Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 67 de la LAASSP y en los subnumerales **3.10. Fallo y firma del contrato y 3.11 Documentos que, de manera previa a la firma del contrato, deberá presentar el licitante adjudicado** de la Licitación Pública Nacional Electrónica, los licitantes adjudicados deberán entregar a partir del día hábil siguiente a la notificación del Fallo, en la División de Contratos ubicada en el piso 10 del inmueble con domicilio en la Calle de Durango Número 291, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México en un horario de las 09:00 a las 14:00 horas, en copia simple y original o copia certificada para cotejo, los siguientes documentos: -----

1. Testimonio de la escritura pública en la que conste que fue constituida conforme a las leyes mexicanas y que tiene su domicilio en el territorio nacional y, en su caso, sus respectivas modificaciones; -----



Dirección de Administración

Unidad de Adquisiciones

Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos

División de Contratación de Activos y Logística

ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO LA-50-GYR-050GYR019-N-55-2026
"DERECHO DE USO DE LICENCIAMIENTO, ASISTENCIA Y SOPORTE TÉCNICO PARA LA
ACTUALIZACIÓN DE PLATAFORMA A SAS VIYA"

2. Poder notarial del Apoderado o Representante Legal que firmará el contrato, en el que se otorguen facultades suficientes para su suscripción; -----
3. Identificación oficial vigente con fotografía del Apoderado o Representante Legal que suscribirá el contrato; -----
4. Cédula de Registro Federal de Contribuyentes y/o Cédula de Identificación Fiscal; -----
5. Comprobante de domicilio con una vigencia no mayor a 3 (tres) meses; -----
6. En su caso, escrito de estratificación de empresa en términos del artículo 3 de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa (fechado con el día de la adjudicación); -----
7. Escrito **bajo protesta de decir verdad** en términos de los artículos 71 y 90 de la LAASSP (fechado con el día de la adjudicación);-----
8. Documento vigente expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), en el que se emita **Opinión del cumplimiento de las obligaciones fiscales en sentido positivo** de conformidad con lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación (CFF) y la Resolución Miscelánea Fiscal vigente; -----
9. Para los efectos del artículo 32-D del CFF deberá presentar el documento vigente, expedido por el IMSS sobre la **Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social en sentido positivo, generada a través del Buzón IMSS** de conformidad con el subnumeral 9.4 de la *"Relación de trámites y servicios disponibles y por ofrecerse en el Buzón IMSS"* del Acuerdo ACDO.AS2.HCT.230724/261.P.DIR, en concordancia con el Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, el Acuerdo ACDO.AS1.HCT.260220/64.P.DIR ambos dictados por el Honorable Consejo Técnico (en adelante el HCT), publicados en el DOF el 27 de febrero de 2015, su modificación publicada en el mismo de fecha 03 de abril de 2015 y el 30 de marzo de 2020 que se publicó el último, el Acuerdo ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR, de fecha 27 de abril de 2022 emitido por el referido HCT y publicado en el DOF el 22 de septiembre de 2022;



Dirección de Administración

Unidad de Adquisiciones

Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos

División de Contratación de Activos y Logística

ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO LA-50-GYR-050GYR019-N-55-2026
"DERECHO DE USO DE LICENCIAMIENTO, ASISTENCIA Y SOPORTE TÉCNICO PARA LA
ACTUALIZACIÓN DE PLATAFORMA A SAS VIYA"

así como el acuerdo ACDO.AS2.HCT.300925/288.P.DIR emitido por el HCT y publicado en el DOF el 30 de septiembre de 2025; -----

10. En atención al artículo 49, fracción IX de Ley General de Responsabilidades Administrativas, deberá presentar por escrito **bajo protesta de decir verdad**, respecto a que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés (fechado con el día de la adjudicación);-----

11. Documento emitido por el INFONAVIT, en el que haga constar que no tiene adeudos con el organismo, en términos del Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las *"Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de amortizaciones"* publicadas en el DOF el 28 de junio del 2017 y sus modificaciones publicadas en el DOF el 22 de abril de 2024. -----

Los documentos a que se refieren los últimos tres numerales, deberán presentarse con la antigüedad que administrativa y legalmente corresponda, debidamente firmadas al margen por su Apoderado o Representante Legal. -----

En cumplimiento a los artículos 5 fracción XI, 37, 66 penúltimo párrafo y 85 de la LAASSP, 129 del RLAASSP, así como lo establecido por el *"ACUERDO por el que se incorpora como un módulo de CompraNet la aplicación denominada Formalización de Instrumentos Jurídicos y se emiten las Disposiciones de carácter general que regulan su funcionamiento"* publicado en el DOF el 18 de septiembre de 2020, se solicita que previo a la suscripción del contrato respectivo, el Apoderado o Representante Legal del proveedor adjudicado lleve a cabo su registro en el Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos (MFIJ), para lo cual se pone a su disposición la siguiente dirección electrónica: <https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/mfij>. -----

Asimismo, se informa que el contrato se formalizará el 22 de mayo de 2026 a las 12:00 horas, o bien, dentro de los 15 (quince) días hábiles posteriores a la notificación de la presente adjudicación en el día y



Dirección de Administración

Unidad de Adquisiciones

Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos

División de Contratación de Activos y Logística

ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO LA-50-GYR-050GYR019-N-55-2026
"DERECHO DE USO DE LICENCIAMIENTO, ASISTENCIA Y SOPORTE TÉCNICO PARA LA
ACTUALIZACIÓN DE PLATAFORMA A SAS VIYA"

hora que para tal efecto indique la División de Contratos, en términos del artículo 67 de la LAASSP. -----

Si el interesado durante el citado periodo no firma el contrato por causas imputables a ellos mismos, la Convocante se apegará a lo previsto por el artículo mencionado en el párrafo anterior. -----

Se le informa al licitante adjudicado, que cuenta con un plazo de **30 (treinta) días naturales**, a partir de la formalización del contrato respectivo, para **registrarse y obtener su evaluación en el Registro de Proveedores para la Integridad ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (en adelante el REPIIMSS)**. Para ello deberán ingresar al portal web: <https://repiimss.imss.gob.mx/imss/registro>. -----

De igual manera, podrán consultar el Manual de Operación del REPIIMSS en la siguiente liga: https://www.dof.gob.mx/2024/IMSS/manual_de_operacion_del_registro_de_proveedores_para_la_integridad_ante_el_imss.pdf, aprobado por el HCT del IMSS en la Sesión Ordinaria de fecha 26 de junio de 2023 mediante Acuerdo ACDO.SA2.HCT.260623/169.P.DA y publicado en el DOF el 02 de diciembre de 2024 a través del Aviso que puede consultarse en la siguiente liga: https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5744158&fecha=02/12/2024#gsc.tab=0. -----

Lo anterior, en cumplimiento a la "Política de Integridad para verificar el debido cumplimiento de los proveedores del Instituto Mexicano del Seguro Social", la cual puede ser consultada en el enlace: https://www.dof.gob.mx/2024/IMSS/politica_de_integridad_del_imss_2024.pdf aprobada por el HCT del IMSS en Sesión Ordinaria de fecha 30 de mayo de 2023 mediante Acuerdo ACDO.SA2.HCT.300523/137.P.DA, y publicada en el DOF el 2 de diciembre de 2024 a través del Aviso que puede consultarse en la siguiente página: https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5744157&fecha=02/12/2024#gsc.tab=0. -----

Por último, en cumplimiento al artículo 69 fracción II de la LAASSP, 129 del RLAASSP y las modificaciones establecidas en el "*Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público*", publicado en el DOF el 01 de junio de 2022, se le informa al licitante adjudicado que deberá **entregar la Garantía de Cumplimiento de Contrato dentro de los 10 (diez) días naturales** posteriores a la firma de los mismos a la División de Contratos; por lo que, para que inicie las gestiones conducentes se proporcionan los siguientes datos: ---



Dirección de Administración

Unidad de Adquisiciones

Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos

División de Contratación de Activos y Logística

ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO LA-50-GYR-050GYR019-N-55-2026
"DERECHO DE USO DE LICENCIAMIENTO, ASISTENCIA Y SOPORTE TÉCNICO PARA LA
ACTUALIZACIÓN DE PLATAFORMA A SAS VIYA"

Datos de la Garantía de Cumplimiento: -----

Licitante	C3 ANALYTICAL SOLUTIONS, S.A. DE C.V.
Número de Contrato	050GYR019N05526-001-00
Objeto	"Derecho de uso de licenciamiento, asistencia y soporte técnico para la actualización de plataforma a SAS Viya"
Partida(s)	Única
Monto de la Garantía sin IVA	\$4,297,417.50 (Cuatro millones doscientos noventa y siete mil cuatrocientos diecisiete pesos 50/100 M.N.)
Vigencia	A partir del día hábil siguiente a la notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2026
Tipo de Garantía	Divisible

7. CIERRE DEL ACTA: -----

Una vez que se dio lectura al presente Fallo, se consultó a los asistentes si tenían algún comentario u observación, a lo que el Representante del Órgano Interno de Control en el IMSS manifiesta lo siguiente:

"Con fundamento en el artículo 87 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante LAASSP), que dispone que la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, en el ejercicio de sus facultades, podrá verificar, en cualquier tiempo, que las adquisiciones, arrendamientos y servicios se realicen conforme a lo establecido en la Ley de la materia y demás disposiciones aplicables; en correlación con el artículo 83, párrafo cuarto del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social. -----

Una vez que se dio lectura a la presente acta, es de señalar que, es responsabilidad del área contratante, requirente y/o técnica, la evaluación que se realizó para la emisión del fallo, de conformidad con el artículo 48 de la LAASSP y artículo 2, fracciones I, II y III de su Reglamento, en concordancia con los numerales 4.2.2.1.15, 4.2.2.1.16 y 4.2.2.1.17 del Acuerdo por el que se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como los numerales 5.3.9, inciso a) y 5.3.10, inciso a) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de



Dirección de Administración

Unidad de Adquisiciones

Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos

División de Contratación de Activos y Logística

ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO LA-50-GYR-050GYR019-N-55-2026
"DERECHO DE USO DE LICENCIAMIENTO, ASISTENCIA Y SOPORTE TÉCNICO PARA LA
ACTUALIZACIÓN DE PLATAFORMA A SAS VIYA"

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social. -----

En ese sentido, el presente acto de fallo deberá dar observancia a lo establecido en el artículo 49 de la LAASSP, en el que se expresen debidamente las razones legales, técnicas y económicas que sustenten los desechamientos que, en su caso, se hayan determinado, así como de las proposiciones que resultaron solventes, previa verificación en términos del artículo 71 de la LAASSP y 92 de su Reglamento". -----

Para efectos de la notificación y en términos de los artículos 50 y 84 de la LAASSP, así como 94 del RLAASSP, se difundirá un ejemplar de la presente Acta en **Compras MX** <https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/>, este procedimiento sustituye a la notificación personal. -----

No habiendo otro hecho que hacer constar, se da por terminado este Acto, siendo las **17:19 horas** del día **30 de abril de 2026**; esta Acta consta de **18 (dieciocho) páginas** y **03 (tres) Anexos**, constantes de **23 (veintitrés) páginas**.-----

Firmando de manera electrónica para la debida constancia y efectos legales procedentes, los que intervienen en este evento, sin que la falta de alguno de ellos reste validez. -----

Por el IMSS: -----

Nombre	Área/Cargo
Lic. Bertrán Hernández Chávez	Titular de la División de Contratación de Activos y Logística
Mtro. Luis Antonio Basilio Lara	Titular de la Coordinación de Datos y Analítica



Dirección de Administración

Unidad de Adquisiciones

Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos

División de Contratación de Activos y Logística

ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO LA-50-GYR-050GYR019-N-55-2026
"DERECHO DE USO DE LICENCIAMIENTO, ASISTENCIA Y SOPORTE TÉCNICO PARA LA
ACTUALIZACIÓN DE PLATAFORMA A SAS VIYA"

Por el Órgano Interno de Control en el IMSS: -----

Nombre	Área/Cargo
Mtro. Pedro Díaz Bermúdez	Representante del Órgano Interno de Control en el IMSS

----- **FIN DEL TEXTO** -----



Anexo 1





Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Unidad de Adquisiciones

Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos

División de Contratación de Activos y Logística

ANEXO 1

EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPOSICIÓN (LEGAL-ADMINISTRATIVA)

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR019-N-55-2026

"DERECHO DE USO DE LICENCIAMIENTO, ASISTENCIA Y SOPORTE TÉCNICO PARA LA ACTUALIZACIÓN DE PLATAFORMA A SAS VIYA"

Después de constatar que los licitantes firmaron adecuadamente sus proposiciones, se procedió a la evaluación de la documentación distinta a la proposición (legal-administrativa), de conformidad con el subnumeral 4.2. de la **Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-55-2026** en el cual se relaciona la documentación distinta a la proposición (legal-administrativa) a exhibir por los licitantes que presentaron propuestas a la presente Licitación y cuya evaluación atiende conforme lo siguiente:

		LICITANTE 1	LICITANTE 2	LICITANTE 3
Numeral	Descripción	C3 ANALYTICAL SOLUTIONS, S.A. DE C.V.	HDE HUMAN TECH, S.A. DE C.V.	SEMANTIQ, S.A. DE C.V.
Requisitos que los licitantes deben cumplir y que su incumplimiento, ausencia u omisión afectan la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento, en términos de lo previsto en el subnumeral 4.2. de la Convocatoria.				
3.5. 3.9. 4.2.1. Anexo 3	"Escrito de acreditación legal y personalidad jurídica del licitante para comprometerse y suscribir propuestas"	Cumple 32200765_E_1_Perso Páginas 1 a 2	Cumple 32237082_E_1 Sin folio	Cumple 32277218_E_1 Páginas 1 de 2 a 2 de 2
4.2.2. Anexo 4	"Escrito de nacionalidad mexicana"	Cumple 32200777_E_8_Nac Página 1	Cumple 32237727_E_8 Sin folio	Cumple 32277337_E_8 Página 1 de 1
4.2.4. Anexo 5	"Escrito de no encontrarse en los supuestos de los	Cumple 32200767_E_3_71y90 Página 1	Cumple 32237461_E_3 Sin folio	Cumple 32277247_E_3 Página 1 de 1

Durango No. 291, piso 5, Ala Durango, Col. Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C. P. 06700, Ciudad de México,

www.imss.gob.mx

Página 1 de 9



2026
año de
Margarita
Maza



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Unidad de Adquisiciones

Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos

División de Contratación de Activos y Logística

Numeral	Descripción	LICITANTE 1	LICITANTE 2	LICITANTE 3
		C3 ANALYTICAL SOLUTIONS, S.A. DE C.V.	HDE HUMAN TECH, S.A. DE C.V.	SEMANTIQ, S.A. DE C.V.
	artículos 71 y 90 de la LAASSP			
4.2.5. Anexo 6	"Declaración de integridad"	Cumple 32200768_E_4_Decl Página 1	Cumple 32237533_E_4 Sin folio	Cumple 32277251_E_4 Página 1 de 1
4.2.6. Anexo 7	"Escrito de estratificación de MIPyMES"	Cumple 32200779_E_9_MIPYME Página 1 Pequeña	Cumple 32298687_E_n9 Sin folio Pequeña	Cumple 32277342_E_9 Página 1 de 1 Pequeña
3.6. 4.2.7.	"Convenio de participación conjunta"	No aplica 32200782_E_10_PartCon Página 1 a 2	No aplica 32237829_E_10 Sin folio	No aplica 32238432_E_19 Sin folio
4.2.8. Anexo 20	"Dirección de correo electrónico del licitante"	Cumple 32200766_E_2_Correo Página 1	Cumple 32237359_E_2 Sin folio	Cumple 32277231_E_2 Página 1 de 1
4.2.9. Anexo 21	"Manifiesto de vínculos o relaciones de negocios"	Cumple 32242933_E_5_Vinc Página 1 a 2 Página 1 of 1	No cumple Si bien en el archivo denominado 32237575_E_5 Sin folio presentó el escrito de "Manifiesto de vínculos o relaciones de negocios" (Anexo 21), también lo es que, derivado de una búsqueda exhaustiva en toda la documentación que integra su propuesta, se verificó que no se incorporó el acuse de	Cumple 32277321_E_5 Páginas 1 de 2 a 2 de 2



2026
año de
Margarita Maza

Durango No. 291, piso 5, Ala Durango, Col. Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C. P. 06700, Ciudad de México,

www.imss.gob.mx

Página 2 de 9



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Unidad de Adquisiciones

Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos

División de Contratación de Activos y Logística

Numeral	Descripción	LICITANTE 1	LICITANTE 2	LICITANTE 3
		C3 ANALYTICAL SOLUTIONS, S.A. DE C.V.	HDE HUMAN TECH, S.A. DE C.V.	SEMANTIQ, S.A. DE C.V.
			presentación del manifiesto de conformidad con la "Guía de Operación del Sistema del Manifiesto de los Particulares" En ese sentido, el licitante no cumple con lo requerido por el subnumeral 4.2.9. Manifiesto de vínculos o relaciones de negocios de la Convocatoria que rige el presente procedimiento de contratación	
4.2.10. Anexo 22	"Escrito de no beneficio o ventaja"	Cumple 32200773_E_6_Noven Página 1	Cumple 32237630_E_6 Sin folio	Cumple 32277274_E_6 Página 1 de 1
4.2.11. Anexo 23	"Escrito de no subcontratar a licitantes"	Cumple 32200774_E_7_Nosub Página 1	Cumple 32237690_E_7 Sin folio	Cumple 32277328_E_7 Página 1 de 1
Evaluación:		Cumple	No cumple	Cumple

Con base en la evaluación que antecede, se concluyó que la documentación distinta a la proposición (legal-administrativa) presentada por los licitantes: 1) C3 ANALYTICAL SOLUTIONS, S.A. DE C.V. y 3) SEMANTIQ, S.A. DE C.V., cumplen satisfactoriamente con los extremos solicitados.

Asimismo, de la evaluación de la documentación distinta a la proposición (legal-administrativa) realizada, se concluyó que el licitante: 2) HDE HUMAN TECH, S.A. DE C.V.; no cumple satisfactoriamente con la totalidad de los requisitos solicitados en la Convocatoria a la Licitación Pública Nacional Electrónica que nos ocupa, conforme lo requerido en el subnumeral 4.2.9. Manifiesto



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Unidad de Adquisiciones

Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos

División de Contratación de Activos y Logística

de vínculos o relaciones de negocios (Anexo 21); toda vez que no adjuntó el ACUSE de presentación del manifiesto de conformidad con la "Guía de Operación del Sistema del Manifiesto de los Particulares".

Cabe apuntar que el cumplimiento del requisito como parte de este documento se exige en los preceptos legales que se señalan a continuación:

"Artículo 40 de la LAASSP: La convocatoria a la licitación pública, en la cual se establecerán las bases en que se desarrollará el procedimiento y en las cuales se describirán los requisitos de participación, deberá contener:

[...]

XI. Precisar que será requisito que los licitantes acrediten la presentación del manifiesto, mediante el cual afirmen o nieguen, bajo protesta de decir verdad, los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado con las personas servidoras públicas que establece el Protocolo de Actuación en Contrataciones. Dicho manifiesto será presentado a través del medio electrónico que disponga la Secretaría;

[...]"

"Artículo 83 del RLAASSP: La convocatoria a la licitación pública y, cuando proceda, el Proyecto de convocatoria, deberán contener los requisitos que señala el artículo 40 de la Ley y se elaborarán conforme al orden, apartados e información que a continuación se indican:

[...]

4
d





DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Unidad de Adquisiciones

Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos

División de Contratación de Activos y Logística

VI. Requisitos legales que deben acompañar los licitantes, entre los que se encuentran los siguientes documentos y datos:

[...]

h) Acuse de presentación del manifiesto que establece el Protocolo de Actuación en Contrataciones, mediante el cual el licitante afirme o niegue, bajo protesta de decir verdad, los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado con las personas servidoras públicas;

[...]”

En congruencia con los preceptos citados, en la Convocatoria a la Licitación Pública Nacional Electrónica se precisó como uno de los requisitos para evaluar la documentación distinta a la proposición (legal-administrativa), el “Manifiesto de vínculos o relaciones de *negocios*” (Anexo 21) debiendo presentar el ACUSE del manifiesto de conformidad con la “Guía de Operación del Sistema del Manifiesto de los Particulares” y, también se indicó que la falta de presentación de la documentación afectaría la solvencia de la propuesta y motivaría su desechamiento, como se indica a continuación:

“4.2. Documentación distinta a la proposición (legal-administrativa):

Con fundamento en lo establecido en el artículo 83, fracción VI del RLAAASP, los licitantes deberán presentar los siguientes documentos, para lo cual podrá hacer uso de los anexos que se le proporcionan y que se indican a continuación.

[...]



4



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Unidad de Adquisiciones

Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos

División de Contratación de Activos y Logística

4.2.9. Manifiesto de vínculos o relaciones de negocios.

Los licitantes deberán formular y presentar el **Manifiesto** señalado en los numerales 2 y 3 del Anexo Segundo del "Acuerdo por el que se expide el Protocolo de Actuación en materia de Contrataciones Públicas y Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones", para personas físicas o, en su caso, para personas morales, el cual deberá realizarse a través de la dirección electrónica <https://manifiesto.buengobierno.gob.mx/SMP-web/loginPage.jsf>, siendo este medio electrónico de comunicación el único para presentarlo. El sistema generará un acuse de presentación del manifiesto de conformidad con la "Guía de Operación del Sistema del Manifiesto de los Particulares", disponible en la dirección electrónica <https://manifiesto.buengobierno.gob.mx/SMP-web/ManualUsuarioManifiesto.pdf>, dicho acuse, se deberá presentar acompañado con el escrito identificado como Anexo 21 "Manifiesto de vínculos o relaciones de negocios".

[...]

La falta de presentación de la documentación señalada en el subnumeral 4.2. o su incumplimiento afecta la solvencia de la propuesta y motivará su desechamiento.

[...]"

De igual manera, en el formato del ANEXO 21 "MANIFIESTO DE VÍNCULOS O RELACIONES DE NEGOCIOS", a través del siguiente texto, se solicitó la incorporación del ACUSE del manifiesto de conformidad con la "Guía de Operación del Sistema del Manifiesto de los Particulares":



Handwritten signature and a green circle.



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Unidad de Adquisiciones

Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos

División de Contratación de Activos y Logística

ANEXO 21

"MANIFIESTO DE VÍNCULOS O RELACIONES DE NEGOCIOS"

"[...]"

Asimismo, adjunto al presente el acuse de presentación del manifiesto de conformidad con la "Guía de Operación del Sistema del Manifiesto de los Particulares" que establece el referido Protocolo, el cual deberá realizarse a través de la dirección electrónica <https://manifiesto.buengobierno.gob.mx/SMP-web/loginPage.jsf>, siendo este medio electrónico de comunicación el único para presentarlo.

"[...]"

Finalmente, dicho incumplimiento, se correlaciona con el numeral **5. CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO**, subnumerales 5.1. y 5.18 de la Convocatoria, mismos que textualmente señalan:

"5. CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO.

De conformidad con el artículo 40, fracción XVIII de la LAASSP, a continuación, se enlistan las causas expresas de desechamiento:

5.1. El incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en la Convocatoria a la Licitación Pública Nacional Electrónica contenidos en los subnumerales 4.1., 4.2., 4.4. y 4.5., que con motivo de dicho incumplimiento afecte la solvencia de la proposición.

"[...]"



2026
año de
**Margarita
Maza**

Handwritten signature and a green circle.



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Unidad de Adquisiciones

Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos

División de Contratación de Activos y Logística

5.18. Cuando no cumplan con alguno de los requisitos y/o anexos de la Convocatoria, así como los que se deriven de la Junta de Aclaraciones, y que con motivo de dicho incumplimiento se afecte directamente la solvencia de la propuesta, conforme a lo previsto en el penúltimo párrafo del artículo 43 de la LAASSP.

[...]"

Por lo anterior, se **DESECHA** la propuesta del siguiente licitante, tal como se indica a continuación:

Núm.	Nombre, razón o denominación social	Partida(s)
2	HDE HUMAN TECH, S.A. DE C.V.	Única

Se verificó en Compras MX en la liga <https://directoriosancionados.buengobierno.gob.mx/> que las personas morales antes mencionadas no se encuentran inhabilitadas y/o sancionadas así como el listado de proveedores suspendidos en la liga electrónica <https://suspensiondirectoriosancpc.buengobierno.gob.mx/sinsession?returnUrl=%2Fhome> a la fecha de celebración del presente Acto, se imprimieron las pantallas de dichas consultas, misas que se encuentran archivadas en el expediente del procedimiento de la presente Licitación Pública, verificándose que los licitantes referidos no se encuentran inhabilitados, sancionados ni suspendidos.

Asimismo, se consultó el listado de proveedores y contratistas impedidos para contratar con el Instituto Mexicano del Seguro Social a la fecha de celebración del presente Acto, de conformidad con lo establecido por el artículo 71 de la LAASSP, fracciones IV, V, XIV y XVII, dicho listado fue impreso y, de igual manera, se encuentra archivado en el expediente de la presente Licitación Pública, verificándose que los licitantes referidos no se encuentran impedidos.



4



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Unidad de Adquisiciones

Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos

División de Contratación de Activos y Logística

Esta evaluación se realiza con fundamento en el subnumeral 4.2.2.1.15 *"Evaluación de los aspectos legales de las proposiciones"* del MAAG, así como el subnumeral 4.39 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Ciudad de México, a 30 de abril de 2026

Revisó y autorizó

Lic. Bertrán Hernández Chávez

Titular de la División de Contratación de Activos y Logística

Elaboró

Mtra. Angela Abigail Cruz Cedillo

Jefe Div Operativa E0



2026
año de
**Margarita
Maza**



Anexo 2



RESULTADO DE LA EVALUACION TÉCNICA.
DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO
Coordinación de Datos y Analítica División de Arquitectura
PROCEDIMIENTO N° LA-50-GYR-050GYR019-N-55-2026

“DERECHO DE USO DE LICENCIAMIENTO, ASISTENCIA Y SOPORTE TÉCNICO PARA LA ACTUALIZACIÓN DE PLATAFORMA A SAS VIYA”

C3 ANALYTICAL SOLUTIONS, S. A. DE C.V.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	SI CUMPLE	NO CUMPLE
De acuerdo con el numeral 6. Criterios de Evaluación de los términos y condiciones página 5, documento que se encuentra agregado como anexo 2, en la PAGINA 46 de 57 de la convocatoria, dentro del numeral 14. FORMATOS QUE FACILITARÁN Y AGILIZARÁN LA PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE LAS PROPOSICIONES. Las propuestas que el Instituto Mexicano del Seguro social reciba mediante el sistema COMPRAS MX serán evaluadas bajo el criterio de evaluación binario, de conformidad a lo establecido en el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 99 de su Reglamento, considerando que el servicio objeto del presente documento se encuentra estandarizado en el mercado y el factor preponderante que considera para la adjudicación del contrato es el precio más bajo. El Proveedor deberá cumplir con los siguientes criterios: a) Carta de aceptación donde el licitante relacione su propuesta en términos del Anexo Técnico y los Términos y Condiciones, para lo cual debe emplear el mismo orden y secuencia de temas que comprenden dichos documentos, manifestando y suscribiendo su aceptación y compromiso explícito en todas y cada una de las solicitudes efectuadas como parte del servicio.	Si cumple. El licitante entregó Carta de aceptación en el que relacionó su propuesta en términos del Anexo Técnico y los Términos y Condiciones, para lo cual los licitantes deben emplear el mismo orden y secuencia de temas que comprenden dichos documentos, manifestando y suscribiendo su aceptación y compromiso explícito en todas y cada una de las solicitudes efectuadas como parte de los servicios. Páginas: De acuerdo con el numeral 6. Criterios de Evaluación de los términos y condiciones página 5, documento que se encuentra agregado como anexo 2, en la PAGINA 46 de 57 de la convocatoria, dentro del numeral 14. FORMATOS QUE FACILITARÁN Y AGILIZARÁN LA PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE LAS PROPOSICIONES... ANEXO: "32200867_E_Anexo_Tecnico_." páginas 1 a 48 de161	
términos y condiciones página 6, documento que se encuentra agregado como anexo 2, en la PAGINA 46 de la convocatoria, dentro del numeral 14. FORMATOS QUE FACILITARÁN Y AGILIZARÁN LA PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE LAS PROPOSICIONES. b) Carta emitida por el licitante en la cual manifieste que cuenta con el personal calificado para la ejecución del servicio. Para ello, deberá anexar al menos tres	El licitante entregó Carta en la cual manifestó que cuenta con el personal calificado para la ejecución del servicio. Anexó al menos seis (6) Currículums Vitae, firmados y rubricados, al margen y al calce, de las siguientes personas: Edgar Díaz Ordoñez, Gabriel Arturo Villada Mnazanera, Luis Jurado Jiménez, Óscar Uriel Pérez Salazar, Emmanuel García Fuentes, Ixchel Daniela Tovar Díaz. Páginas:6. Criterios de Evaluación de los términos y condiciones página	

RESULTADO DE LA EVALUACION TÉCNICA.
DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO
Coordinación de Datos y Analítica División de Arquitectura
PROCEDIMIENTO N° LA-50-GYR-050GYR019-N-55-2026

“DERECHO DE USO DE LICENCIAMIENTO, ASISTENCIA Y SOPORTE TÉCNICO PARA LA ACTUALIZACIÓN DE PLATAFORMA A SAS VIYA”

Currículums Vitae, firmados y rubricados, al margen y al calce,	6, documento que se encuentra agregado como anexo 2, en la PAGINA 46 de la convocatoria, dentro del numeral 14. FORMATOS QUE FACILITARÁN Y AGILIZARÁN LA PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE LAS PROPOSICIONES. ANEXO : "32200867_E_Anexo_Tecnico_" páginas 49 a 73 de 161	
De acuerdo con el numeral 6.Criterios de Evaluación de los términos y condiciones página 6, documento que se encuentra agregado como anexo 2, en la PAGINA 46 de la convocatoria, dentro del numeral 14. FORMATOS QUE FACILITARÁN Y AGILIZARÁN LA PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE LAS PROPOSICIONES. c) Asimismo, para comprobar que personal está contratado por el licitante deberá presentar las Constancias del pago de cuota patronales emitidas por el IMSS.	Si cumple. El licitante entregó las Constancias del pago de cuota patronales emitidas por el IMSS. <i>Páginas: 6.Criterios de Evaluación de los términos y condiciones página 6, documento que se encuentra agregado como anexo 2, en la PAGINA 46 de la convocatoria, dentro del numeral 14. FORMATOS QUE FACILITARÁN Y AGILIZARÁN LA PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE LAS PROPOSICIONES.</i> ANEXO : "32200867_E_Anexo_Tecnico_" páginas 74 a 80 de 161	
De acuerdo con el numeral 6.Criterios de Evaluación de los términos y condiciones página 6, documento que se encuentra agregado como anexo 2, en la PAGINA 46 de la convocatoria, dentro del numeral 14. FORMATOS QUE FACILITARÁN Y AGILIZARÁN LA PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE LAS PROPOSICIONES. d) El licitante deberá comprobar que cuenta con el personal certificado y para ello, deberá presentar TODAS las siguientes Certificaciones SAS: a) SAS Certified Data Scientist b) SAS Certified Predictive Modeler Using SAS Enterprise Miner c) SAS Visual Business Analytics Specialist d) SAS Base Programming e) SAS Advanced Programming f) SAS Certified Platform Administrator for SAS 9 En caso de que se presente la documentación en otro idioma deberá acompañarse con la traducción simple al	Si cumple. El licitante comprobó que cuenta con el personal certificado y para ello, presentó TODAS las siguientes Certificaciones SAS vigentes y traducidas al español: a) SAS Certified Data Scientist b) SAS Certified Predictive Modeler Using SAS Enterprise Miner c) SAS Visual Business Analytics Specialist d) SAS Base Programming e) SAS Advanced Programming f) SAS Certified Platform Administrator for SAS 9 <i>Páginas: 6. Criterios de Evaluación de los términos y condiciones página 6, documento que se encuentra agregado como anexo 2, en la PAGINA 46 de la convocatoria, dentro del numeral 14. FORMATO de la FACILITARÁN Y AGILIZARÁN LA PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE LAS PROPOSICIONES.</i> ANEXO:"32200867_E_Anexo_Tecnico_" páginas 81 a 104 de 161	


969

RESULTADO DE LA EVALUACION TÉCNICA.
DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO
Coordinación de Datos y Analítica División de Arquitectura
PROCEDIMIENTO N° LA-50-GYR-050GYR019-N-55-2026

“DERECHO DE USO DE LICENCIAMIENTO, ASISTENCIA Y SOPORTE TÉCNICO PARA LA ACTUALIZACIÓN DE PLATAFORMA A SAS VIYA”

español, de no presentarse, será motivo de desechamiento.		
De acuerdo con el numeral 6. Criterios de Evaluación de los términos y condiciones pagina 6, documento que se encuentra agregado como anexo 2, en la PAGINA 46 de la convocatoria, dentro del numeral 14. FORMATOS QUE FACILITARÁN Y AGILIZARÁN LA PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE LAS PROPOSICIONES. e) Presentar Carta autorizada emitida por el fabricante SAS en la que se asevere que el licitante es un distribuidor autorizado para comercializar tecnologías SAS en la República Mexicana. En caso de que se presente la documentación en otro idioma deberá acompañarse con la traducción simple al español, de no presentarse, será motivo de desechamiento.	SI cumple. El licitante presentó Carta autorizada emitida por el fabricante SAS en la que se asevere que el licitante es un distribuidor autorizado para comercializar tecnologías SAS en la República Mexicana. 6. Criterios de Evaluación de los términos y condiciones pagina 6, documento que se encuentra agregado como anexo 2, en la PAGINA 46 de la convocatoria, dentro del numeral 14. FORMATOS QUE FACILITARÁN Y AGILIZARÁN LA PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE LAS PROPOSICIONES. ANEXO : "32200867_E_Anexo_Tecnico_" páginas 105 a 108 de 161	
6. Criterios de Evaluación de los términos y condiciones pagina 6, documento que se encuentra agregado como anexo 2, en la PAGINA 46 de la convocatoria, dentro del numeral 14. FORMATOS QUE FACILITARÁN Y AGILIZARÁN LA PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE LAS PROPOSICIONES. f) Contar con experiencia mínima de 1 (uno) año, transaccionando como Partner SAS, lo cual deberá acreditar el licitante con Ordenes de trabajo o Carta constancia emitida por SAS Institute (fabricante) en México.	SI cumple. El licitante presentó carta emitida por SAS Institute S de RL de CV, de fecha 27 de abril de 2026, en donde expresa que cuenta con experiencia de más de 4 (cuatro) años, transaccionando como Partner SAS, y acredita con Carta constancia emitida por SAS Instituto (fabricante) en México. Así mismo adjunta Orden de trabajo: 1.- Orden de Trabajo No. 09 / 18 / 22, correspondiente al Convenio 2021MEXCONSC3AN, celebrado con el INFONAVIT (Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores), con un periodo de ejecución de 2022 a 2024. El servicio consistió en la construcción e implementación de modelos analíticos utilizando herramientas como SAS Enterprise Miner, SAS Viya, SAS DataFlux, SAS Visual Analytics y SAS Visual Statistics. 2.- Orden de Trabajo No. 20, también derivada del Convenio 2021MEXCONSC3AN, realizada para el FONACOT (Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores) durante el año 2023. Este servicio implicó la implementación del modelo IFRS 9 mediante tecnologías SAS, incluyendo la generación de estructuras de datos, carga a datamarts, validaciones, así como el cálculo de EIR, costo amortizado y pérdida esperada. 6. Criterios de Evaluación de los términos y condiciones pagina 6, documento que se encuentra agregado como anexo 2, en la PAGINA 46 de la convocatoria, dentro del numeral 14. FORMATOS QUE FACILITARÁN Y AGILIZARÁN LA PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE LAS PROPOSICIONES.	

RESULTADO DE LA EVALUACION TÉCNICA.
DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO
Coordinación de Datos y Analítica División de Arquitectura
PROCEDIMIENTO N° LA-50-GYR-050GYR019-N-55-2026

“DERECHO DE USO DE LICENCIAMIENTO, ASISTENCIA Y SOPORTE TÉCNICO PARA LA ACTUALIZACIÓN DE PLATAFORMA A SAS VIYA”

	ANEXO: "32200867_E_Anexo_Tecnico_" páginas 109 a 117 de 161	
De acuerdo con el numeral 6. Criterios de Evaluación de los términos y condiciones página 6, documento que se encuentra agregado como anexo 2, en la PAGINA 46 de la convocatoria, dentro del numeral 14. FORMATOS QUE FACILITARÁN Y AGILIZARÁN LA PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE LAS PROPOSICIONES. g) El licitante deberá presentar al menos 2 (dos) Contratos completos, u Ordenes de trabajo que indiquen que prestó servicios utilizando SAS con Instituciones de Gobierno.	SI cumple. El licitante presentó: 1.- Orden de Trabajo No. 09 / 18 / 22, correspondiente al Convenio 2021MEXCONSC3AN, celebrado con el INFONAVIT (Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores), con un periodo de ejecución de 2022 a 2024. El servicio consistió en la construcción e implementación de modelos analíticos utilizando herramientas como SAS Enterprise Miner, SAS Viya, SAS DataFlux, SAS Visual Analytics y SAS Visual Statistics. 2.- Orden de Trabajo No. 20, también derivada del Convenio 2021MEXCONSC3AN, realizada para el FONACOT (Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores) durante el año 2023. Este servicio implicó la implementación del modelo IFRS 9 mediante tecnologías SAS, incluyendo la generación de estructuras de datos, carga a datamarts, validaciones, así como el cálculo de EIR, costo amortizado y pérdida esperada. 3.- Contrato No. 050GYR019N16225-001-00, celebrado con el IMSS (Instituto Mexicano del Seguro Social) en el año 2025. El servicio consistió en la prestación del derecho de uso de licenciamiento, así como asistencia y soporte técnico de la plataforma analítica SAS a nivel institucional. 6.Criterios de Evaluación de los términos y condiciones página 6, documento que se encuentra agregado como anexo 2, en la PAGINA 46 de la convocatoria, dentro del numeral 14. FORMATOS QUE FACILITARÁN Y AGILIZARÁN LA PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE LAS PROPOSICIONES ANEXO : 32200867_E_Anexo_Tecnico_" páginas 118 a 161 de 161	



Elaboró
C. Ricardo Enciso Garduño
Titular de la División de Arquitectura



Vo. Bo.
Mtro. Luis Antonio Basilio Lara
Titular de la Coordinación de Datos y Analítica

RESULTADO DE LA EVALUACION TÉCNICA.
DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO
Coordinación de Datos y Analítica División de Arquitectura
PROCEDIMIENTO N° LA-50-GYR-050GYR019-N-55-2026

“DERECHO DE USO DE LICENCIAMIENTO, ASISTENCIA Y SOPORTE TÉCNICO PARA LA ACTUALIZACIÓN DE PLATAFORMA A SAS VIYA”

SEMANTIQ S. A. DE C.V.

ESPECIFICACIONES TECNICAS	SI CUMPLE	NO CUMPLE
de los términos y condiciones página 5, documento que se encuentra agregado como anexo 2, en la PAGINA 46 de 57 de la convocatoria, dentro del numeral 14. FORMATOS QUE FACILITARÁN Y AGILIZARÁN LA PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE LAS PROPOSICIONES. Las propuestas que el Instituto Mexicano del Seguro social reciba mediante el sistema COMPRAS MX serán evaluadas bajo el criterio de evaluación binario, de conformidad a lo establecido en el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 99 de su Reglamento, considerando que el servicio objeto del presente documento se encuentra estandarizado en el mercado y el factor preponderante que considera para la adjudicación del contrato es el precio más bajo. El Proveedor deberá cumplir con los siguientes criterios: a) Carta de aceptación donde el licitante relacione su propuesta en términos del Anexo Técnico y los Términos y Condiciones, para lo cual debe emplear el mismo orden y secuencia de temas que comprenden dichos documentos, manifestando y suscribiendo su aceptación y compromiso explícito en todas y cada una de las solicitudes efectuadas como parte del servicio.		NO cumple De conformidad a lo establecido en el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 99 de su Reglamento, de acuerdo con el numeral 6. Criterios de Evaluación de los términos y condiciones página 5, documento que se encuentra agregado como anexo 2, en la PAGINA 46 de 57 de la convocatoria, dentro del numeral 14. FORMATOS QUE FACILITARÁN Y AGILIZARÁN LA PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE LAS PROPOSICIONES, el licitante NO entregó Carta de aceptación en el que relacione su propuesta en términos del Anexo Técnico y los Términos y Condiciones. ANEXO: "32298056_E_PT."
De acuerdo con el numeral 6. Criterios de Evaluación de los términos y condiciones página 6, documento que se encuentra agregado como anexo 2, en la PAGINA 46 de la convocatoria, dentro del numeral 14. FORMATOS QUE FACILITARÁN Y AGILIZARÁN LA		NO cumple. De conformidad a lo establecido en el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 99 de su Reglamento, de acuerdo con el numeral 6. Criterios de Evaluación

RESULTADO DE LA EVALUACION TÉCNICA.
DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO
Coordinación de Datos y Analítica División de Arquitectura
PROCEDIMIENTO N° LA-50-GYR-050GYR019-N-55-2026

“DERECHO DE USO DE LICENCIAMIENTO, ASISTENCIA Y SOPORTE TÉCNICO PARA LA ACTUALIZACIÓN DE PLATAFORMA A SAS VIYA”

PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE LAS PROPOSICIONES. b) Carta emitida por el licitante en la cual manifieste que cuenta con el personal calificado para la ejecución del servicio. Para ello, deberá anexar al menos tres Currículums Vitae, firmados y rubricados, al margen y al calce.		de los términos y condiciones página 5, documento que se encuentra agregado como anexo 2, en la PAGINA 46 de 57 de la convocatoria, dentro del numeral 14. FORMATOS QUE FACILITARÁN Y AGILIZARÁN LA PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE LAS PROPOSICIONES, el licitante NO entregó Carta en la cual manifieste que cuenta con el personal calificado para la ejecución del servicio. ANEXO: "32298056_E_PT."
de los términos y condiciones página 6, documento que se encuentra agregado como anexo 2, en la PAGINA 46 de la convocatoria, dentro del numeral 14. FORMATOS QUE FACILITARÁN Y AGILIZARÁN LA PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE LAS PROPOSICIONES. c) Asimismo, para comprobar que personal está contratado por el licitante deberá presentar las Constancias del pago de cuota patronales emitidas por el IMSS.		NO cumple. De conformidad a lo establecido en el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 99 de su Reglamento, de acuerdo con el numeral 6. Criterios de Evaluación de los términos y condiciones página 5, documento que se encuentra agregado como anexo 2, en la PAGINA 46 de 57 de la convocatoria, dentro del numeral 14. FORMATOS QUE FACILITARÁN Y AGILIZARÁN LA PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE LAS PROPOSICIONES, El licitante NO entregó las Constancias del pago de cuota patronales emitidas por el IMSS ANEXO: "32298056_E_PT."
De acuerdo con el numeral 6. Criterios de Evaluación de los términos y condiciones página 6, documento que se encuentra agregado como anexo 2, en la PAGINA 46 de la convocatoria, dentro del numeral 14. FORMATOS QUE FACILITARÁN Y AGILIZARÁN LA PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE LAS PROPOSICIONES. d) El licitante deberá comprobar que cuenta con el personal certificado y para ello, deberá presentar TODAS las siguientes Certificaciones SAS: a) SAS Certified Data Scientist b) SAS Certified Predictive Modeler Using SAS Enterprise Miner c) SAS Visual Business Analytics Specialist d) SAS Base Programming e) SAS Advanced Programming f) SAS Certified Platform Administrator for SAS 9 En caso de que se presente la documentación en otro idioma deberá acompañarse con la traducción		NO cumple. De conformidad a lo establecido en el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 99 de su Reglamento, de acuerdo con el numeral 6. Criterios de Evaluación de los términos y condiciones página 5, documento que se encuentra agregado como anexo 2, en la PAGINA 46 de 57 de la convocatoria, dentro del numeral 14. FORMATOS QUE FACILITARÁN Y AGILIZARÁN LA PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE LAS PROPOSICIONES, el licitante NO comprobó que cuenta con el personal certificado, NO presentó NINGUNA de las siguientes Certificaciones SAS: a) SAS Certified Data Scientist b) SAS Certified Predictive Modeler Using SAS Enterprise Miner c) SAS Visual Business Analytics Specialist d) SAS Base Programming e) SAS Advanced Programming f) SAS Certified Platform Administrator for SAS 9 Además, el licitante manifiesta expresamente en la página número 1 de 14, que no cuenta con personal con las certificaciones vigentes solicitadas, por lo que NO cumple.

RESULTADO DE LA EVALUACION TÉCNICA.
DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO
Coordinación de Datos y Analítica División de Arquitectura
PROCEDIMIENTO N° LA-50-GYR-050GYR019-N-55-2026

“DERECHO DE USO DE LICENCIAMIENTO, ASISTENCIA Y SOPORTE TÉCNICO PARA LA ACTUALIZACIÓN DE PLATAFORMA A SAS VIYA”

simple al español, de no presentarse, será motivo de desechamiento.		ANEXO:"32298056_E_PT."
De acuerdo con el numeral 6.Criterios de Evaluación de los términos y condiciones pagina 6, documento que se encuentra agregado como anexo 2, en la PAGINA 46 de la convocatoria, dentro del numeral 14. FORMATOS QUE FACILITARÁN Y AGILIZARÁN LA PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE LAS PROPOSICIONES. e) Presentar Carta autorizada emitida por el fabricante SAS en la que se asevere que el licitante es un distribuidor autorizado para comercializar tecnologías SAS en la República Mexicana. En caso de que se presente la documentación en otro idioma deberá acompañarse con la traducción simple al español, de no presentarse, será motivo de desechamiento.	SI cumple. El licitante presentó Carta autorizada emitida por el fabricante SAS de fecha 27 de abril de 2026, en la que se aseveró que el licitante es un distribuidor autorizado para comercializar tecnologías SAS en la República Mexicana. De acuerdo con el numeral 6. Criterios de Evaluación de los términos y condiciones pagina 6, documento que se encuentra agregado como anexo 2, en la PAGINA 46 de la convocatoria, dentro del numeral 14. FORMATOS QUE FACILITARÁN Y AGILIZARÁN LA PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE LAS PROPOSICIONES. ANEXO : "32298056_E_PT." páginas 11 de 14	
De acuerdo con el numeral 6.Criterios de Evaluación de los términos y condiciones pagina 6, documento que se encuentra agregado como anexo 2, en la PAGINA 46 de la convocatoria, dentro del numeral 14. FORMATOS QUE FACILITARÁN Y AGILIZARÁN LA PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE LAS PROPOSICIONES. f) Contar con experiencia mínima de 1 (uno) año, transaccionando como Partner SAS, lo cual deberá acreditar el licitante con Ordenes de trabajo o Carta constancia emitida por SAS Institute (fabricante) en México.	SI cumple. El licitante presentó Carta-Constancia emitida por el fabricante SAS institute, de fecha 27 de abril de 2026, en la que acredita que cuenta con experiencia de más de 9 (nueve) años, transaccionando como Partner SAS. De acuerdo con el numeral 6. Criterios de Evaluación de los términos y condiciones pagina 6, documento que se encuentra agregado como anexo 2, en la PAGINA 46 de la convocatoria, dentro del numeral 14. FORMATOS QUE FACILITARÁN Y AGILIZARÁN LA PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE LAS PROPOSICIONES. ANEXO : "32298056_E_PT." páginas 11 de 14	
De acuerdo con el numeral 6.Criterios de Evaluación de los términos y condiciones pagina 6, documento que se encuentra agregado como anexo 2, en la PAGINA 46 de la convocatoria, dentro del numeral 14. FORMATOS QUE FACILITARÁN Y AGILIZARÁN LA PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE LAS PROPOSICIONES. g) El licitante deberá presentar al menos 2 (dos) Contratos completos, u Ordenes de trabajo que		NO cumple. De conformidad a lo establecido en el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 99 de su Reglamento, de acuerdo con el numeral 6. Criterios de Evaluación de los términos y condiciones pagina 5, documento que se encuentra agregado como anexo 2, en la PAGINA 46 de 57 de la convocatoria, dentro del numeral 14. FORMATOS QUE FACILITARÁN Y AGILIZARÁN LA PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE LAS PROPOSICIONES, el licitante NO presentó NINGUN Contrato, u Ordenen de trabajo que indiquen que prestó servicios con Instituciones de Gobierno, ya que

RESULTADO DE LA EVALUACION TÉCNICA.
DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO
Coordinación de Datos y Analítica División de Arquitectura
PROCEDIMIENTO N° LA-50-GYR-050GYR019-N-55-2026

“DERECHO DE USO DE LICENCIAMIENTO, ASISTENCIA Y SOPORTE TÉCNICO PARA LA ACTUALIZACIÓN DE PLATAFORMA A SAS VIYA”

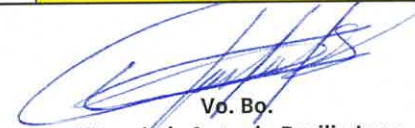
indiquen que prestó servicios utilizando SAS con
Instituciones de Gobierno.

el que adjunta con GBMV de acuerdo con el capítulo declaraciones
numeral 1 inciso a) establece que se trata de un grupo empresarial
integrado por diversas sociedades anónimas, por lo que no cumple

ANEXO : "32298056_E_PT."



Elaboró
C. Ricardo Enciso Garduño
Titular de la División de Arquitectura



Vº. Bº.
Mtro. Luis Antonio Basilio Lara
Titular de la Coordinación de Datos y Analítica



Anexo 3





C3 ANALYTICAL SOLUTIONS, S.A. DE C.V.

RFC: CAS210621GH5

Av. Insurgentes Sur No. 682, Col. Del Valle Norte
Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03103, Ciudad de México
Tel: 55 5083 9164 | ediaz@c3analyticalsolutions.com

Ciudad de México, a 27 de abril de 2026

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística

Asunto: Propuesta Económica – Licitación Pública Nacional Electrónica No. **LA-50-GYR-050GYR019-N-55-2026**

PRESENTE

Quien suscribe, **EDGAR DÍAZ ORDOÑEZ**, en mi carácter de Representante Legal de la persona moral denominada **C3 ANALYTICAL SOLUTIONS, S.A. DE C.V.** con Registro Federal de Contribuyentes **CAS210621GH5**, personalidad que tengo debidamente acreditada en términos de la Convocatoria de la **Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-55-2026**, denominada "Derecho de uso de licenciamiento, asistencia y soporte técnico para la actualización de plataforma a SAS Viya", y con pleno conocimiento del contenido de la Convocatoria, el Anexo 1. Anexo Técnico, el Anexo 2. Términos y Condiciones, así como del Anexo 8. Propuesta Económica, manifiesto lo siguiente:

- La presente propuesta económica cubre la totalidad de la partida única objeto de la **Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-50-GYR-050GYR019-N-55-2026**, considerando todos los componentes requeridos, en estricto apego a las condiciones técnicas, legales y económicas establecidas por el Instituto.
- El importe ofertado contempla el derecho de uso de licenciamiento de la plataforma **SAS Viya**, incluyendo los módulos requeridos (**SAS Viya, SAS Visual Text Analytics y SAS Visual Forecasting**), así como el servicio de **Asistencia Especializada Premier**, conforme a las cantidades solicitadas y bajo un esquema integral de contratación.



C3 ANALYTICAL SOLUTIONS, S.A. DE C.V.

RFC: CAS210621GH5

Av. Insurgentes Sur No. 682, Col. Del Valle Norte
Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03103, Ciudad de México
Tel: 55 5083 9164 | ediaz@c3analyticalsolutions.com

- Todos los precios se presentan:
 - En pesos mexicanos
 - Sin incluir IVA en precios unitarios
 - Con dos decimales, sin redondeos ni fórmulas

En cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 4.5 Propuesta Económica de la Convocatoria

Se expide la presente para los fines legales y administrativos a que haya lugar.

Atentamente

EDGAR DÍAZ ORDOÑEZ

Representante Legal

C3 ANALYTICAL SOLUTIONS, S.A. DE C.V.

RFC: CAS210621GH5



C3 ANALYTICAL SOLUTIONS, S.A. DE C.V.

RFC: CAS210621GH5

Av. Insurgentes Sur No. 682, Col. Del Valle Norte
Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03103, Ciudad de México
Tel: 55 5083 9164 | ediaz@c3analyticsolutions.com

Ciudad de México, a 27 de abril de 2026

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística

Asunto: Ratificación de Cotización "Derecho de Uso de Licenciamiento, Asistencia y Soporte Técnico para la Actualización de Plataforma a SAS Viya", Licitación Pública Nacional Electrónica No. **LA-50-GYR-050GYR019-N-55-2026**

Presente:

El valor total del rubro de Licenciamiento corresponde a la suma de los componentes **SAS VIYA, SAS Visual Text Analytics y SAS Visual Forecasting**. Cada componente se presenta de manera desagregada indicando cantidad de usuarios, precio unitario, subtotal, IVA y total, resultando en un monto total de **\$35,582,175.00 (Treinta y Cinco Millones Quinientos Ochenta y Dos Mil Ciento Setenta y Cinco 00/100 pesos mexicanos)** antes de impuestos.

Para el rubro de Suscripción Asistencia Especializada Premier (Mensual) se considera el valor mensual de **\$924,000.00 (Novecientos Veinticuatro Mil 00/100 pesos mexicanos)** antes de impuestos, por cada mes de Servicio requerido.

A continuación, se detalla la información de los servicios.

PARTIDA	Cant.	Descripción de los Componentes Requeridos	Precio Unitario sin I.V.A.	Subtotal sin I.V.A.	I.V.A.	Total
ÚNICA	80	Licencias SAS VIYA, para uso y acceso ilimitado a la plataforma.	\$398,825.00	\$31,906,000.00	\$5,104,960.00	\$37,010,960.00
	10	Licencias SAS VISUAL TEXT ANALYTICS, para uso y acceso	\$226,619.00	\$2,266,190.00	\$362,590.40	\$2,628,780.40



C3 ANALYTICAL SOLUTIONS, S.A. DE C.V.
RFC: CAS210621GH5
Av. Insurgentes Sur No. 682, Col. Del Valle Norte
Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03103, Ciudad de México
Tel: 55 5083 9164 | ediaz@c3analyticalsolutions.com

PARTIDA	Cant.	Descripción de los Componentes Requeridos	Precio Unitario sin I.V.A.	Subtotal sin I.V.A.	I.V.A.	Total
		ilimitado a la plataforma.				
	15	Licencias SAS VISUAL FORECASTING, para uso y acceso ilimitado a la plataforma.	\$93,999.00	\$1,409,985.00	\$225,597.60	\$1,635,582.60
	1	Suscripción Asistencia Especializada Premier (Mensual)	\$924,000.00	\$924,000.00	\$147,840.00	\$1,071,840.00

Lo anterior, para efectos a que haya lugar.

Por medio de la presente, **C3 ANALYTICAL SOLUTIONS, S.A. DE C.V.** ratifica y sostiene en todos sus términos la propuesta económica presentada en el marco de la **Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-50-GYR-050GYR019-N-55-2026**, relativa al “**Derecho de uso de licenciamiento, asistencia y soporte técnico para la actualización de plataforma a SAS Viya**”, confirmando que los precios, cantidades y condiciones señalados en el desglose anterior son firmes, definitivos y se mantienen vigentes para todos los efectos legales y administrativos a que haya lugar.

Atentamente

EDGAR DÍAZ ORDOÑEZ
Representante Legal
C3 ANALYTICAL SOLUTIONS, S.A. DE C.V.
RFC: CAS210621GH5



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO
FORMATO DE COTIZACIÓN PARTIDA ÚNICA

Derecho de uso de licenciamiento, asistencia y soporte técnico para la actualización de plataforma a SAS Viya

	Cantidades	DESCRIPCIÓN DE LOS COMPONENTES REQUERIDOS	precio unitario	Subtotal Sin IVA	I.V.A	Subtotal con con I.V.A
PARTIDA ÚNICA	80	Licencias SAS VIYA, para uso y acceso ilimitado a la plataforma.	\$ 398,825.00	\$31,906,000.00	\$5,104,960.00	\$37,010,960.00
	10	Licencias SAS VISUAL TEXT ANALYTICS, para uso y acceso ilimitado a la plataforma	\$ 226,619.00	\$2,266,190.00	\$362,590.40	\$2,628,780.40
	15	Licencias SAS VISUAL FORECASTING, para uso y acceso ilimitado a la plataforma	\$ 93,999.00	\$1,409,985.00	\$225,597.60	\$1,635,582.60
	1	Asistencia Especializada Premier (mensual)	\$ 924,000.00	\$924,000.00	\$147,840.00	\$1,071,840.00
TOTAL GENERAL				\$36,506,175.00	\$5,840,988.00	\$42,347,163.00

Los posibles licitantes deberán considerar para su oferta, los requerimientos establecidos en el anexo técnico y terminos y condiciones, Derecho de uso de licenciamiento, asistencia y soporte técnico para la actualización de plataforma a SAS Viya para el ejercicio 2026

Total General en letra sin IVA : Treinta y seis millones quinientos seis mil ciento setenta y cinco pesos 00/100 M.N.

•Los precios serán fijos durante la vigencia del contrato

Razón Social: C3 ANALYTICAL SOLUTIONS, S.A. DE C.V.

RFC: CAS210621GH5

Lugar y fecha: CIUDAD DE MEXICO, 27 DE ABRIL DE 2026

Representante Legal del Licitante: EDGAR DÍAZ ORDOÑEZ



Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística



ANEXO 3
EVALUACIÓN ECONÓMICA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR019-N-55-2026
DERECHO DE USO DE LICENCIAMIENTO, ASISTENCIA Y SOPORTE TÉCNICO PARA LA ACTUALIZACIÓN DE PLATAFORMA A SAS Viya

PARTIDA ÚNICA	CANTIDADES	DESCRIPCIÓN DE LOS COMPONENTES REQUERIDOS	C3 ANALYTICAL SOLUTIONS, S.A. DE C.V.						
			PRECIO UNITARIO	SUBTOTALES			SUBTOTALES CON 8 MESES DE ASISTENCIA ESPECIALIZADA PREMIER (MAYO-DICIEMBRE)		
				SIN I.V.A.	I.V.A.	CON I.V.A.	SIN I.V.A.	I.V.A.	CON I.V.A.
PARTIDA ÚNICA	80	Licencias SAS VIYA, para uso y acceso ilimitado a la plataforma	\$ 398,825.00	\$ 31,906,000.00	\$ 5,104,960.00	\$ 37,010,960.00	\$ 31,906,000.00	\$ 5,104,960.00	\$ 37,010,960.00
	10	Licencias SAS VISUAL TEXT ANALYTICS, para uso y acceso ilimitado a la plataforma	\$ 226,619.00	\$ 2,266,190.00	\$ 362,590.40	\$ 2,628,780.40	\$ 2,266,190.00	\$ 362,590.40	\$ 2,628,780.40
	15	Licencias SAS VISUAL FORECASTING, para uso y acceso ilimitado a la plataforma	\$ 93,999.00	\$ 1,409,985.00	\$ 225,597.60	\$ 1,635,582.60	\$ 1,409,985.00	\$ 225,597.60	\$ 1,635,582.60
	1	Asistencia Especializada Premier (mensual)	\$ 924,000.00	\$ 924,000.00	\$ 147,840.00	\$ 1,071,840.00	\$ 7,392,000.00	\$ 1,182,720.00	\$ 8,574,720.00
TOTAL GENERAL				\$ 36,506,175.00	\$ 5,840,988.00	\$ 42,347,163.00	\$ 42,974,175.00	\$ 6,875,868.00	\$ 49,850,043.00

Los posibles licitantes deberán considerar para su oferta, los requerimientos establecidos en el anexo técnico y términos y condiciones, Derecho de uso de licenciamiento, asistencia y soporte técnico para la actualización de plataforma a SAS Viya, para el ejercicio 2026

De la presente evaluación se determinó que la propuesta económica del licitante C3 ANALYTICAL SOLUTIONS, S.A. DE C.V., cumple satisfactoriamente con los requisitos solicitados en la Licitación Pública Nacional al satisfacer en su totalidad con los aspectos económicos solicitados en el Anexo 8 "Propuesta Económica".

Revisó y autorizó

Lic. Bertrán Hernández Chávez

Titular de la División de Contratación de Activos y Logística

Elaboró

Mtra. Angela Abigail Cruz Cedillo
Jefe Div Operativa B0

Ciudad de México, a 30 de abril de 2026



Buen Gobierno

Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno

Compras MX



El presente documento electrónico ha sido firmado mediante el uso de la e.firma, amparada por un certificado vigente a la fecha de la resolución, de conformidad con los artículos 2, fracción XIII, 7 y 9 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada, y 12 del Reglamento de la Ley de Firma Electrónica Avanzada.

De conformidad con lo establecido en los artículos 25, fracciones II, V y VI de la Ley de Firma Electrónica Avanzada, la integridad y autoría del presente documento se podrá comprobar conforme a lo previsto en el artículo 19 del Reglamento de la Ley de Firma Electrónica Avanzada.



2026
año de
**Margarita
Maza**

<https://www.gob.mx/buengobierno>